



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

NOTIFICACION POR AVISO

Sogamoso, 20 de noviembre del 2020

Atendiendo lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 286 del C.G.P, se procede a **notificar por aviso** a los señores *OSWALDO DE JESÚS CRISTANCHO CELY, RAMÓN ANTONIO CRISTANCHO CELY, LUIS JAVIER CRISTANCHO CELY, JOSÉ JOAQUÍN CRISTANCHO CELY, Y SARA INÉS CRISTANCHO CELY, identificados con las cédulas de ciudadanía número: 4.166.931, 4.167.149, 4.167.478, 4.167.336, y 23.764.505; así como a las PERSONAS INDETERMINADAS*, del AUTO del 19 de Noviembre de 2020, por medio del cual se corrigió la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2011 dentro del proceso de Pertenencia radicado bajo el No. 2009-00208, siendo demandantes OSWALDO DE JESÚS CRISTANCHO CELY, RAMÓN ANTONIO CRISTANCHO CELY, LUIS JAVIER CRISTANCHO CELY, JOSÉ JOAQUÍN CRISTANCHO CELY, Y SARA INÉS CRISTANCHO CELY **contra** PERSONAS INDETERMINADAS , cuya parte resolutive se transcribe :

“PRIMERO: Corregir el numeral primero de la sentencia proferida por este despacho el diecinueve (19) de diciembre de dos mil once (2011), en cuanto hace referencia al número de cédula de ciudadanía del demandante JOSE JOAQUIN CRISTANCHO CELY, el cual se entenderá para todos los efectos es 4.167.336, y como consecuencia de ello, el numeral quedará así:

“PRIMERO. - Declarar qué OSWALDO DE JESÚS CRISTANCHO CELY, RAMÓN ANTONIO CRISTANCHO CELY, LUIS JAVIER CRISTANCHO CELY, JOSÉ JOAQUÍN CRISTANCHO CELY, Y SARA INÉS CRISTANCHO CELY, identificados con las cédulas de ciudadanía número: 4.166.931, 4.167.149, 4.167.478, 4.167.336, y 23.764.505, respectivamente expedidas en Mongua, han adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio el predio urbano casa- lote, ubicado en la calle cuarta A # 3 29/ 31 de la nomenclatura urbana del municipio de Mongua- Boyacá, comprendido dentro de la siguiente alinderación: así: “POR EL NORTE: con de IGNACIO NIÑO(servidumbre de entrada principal en extensión de 1,63 mts) y con calle 4(plaza principal), en extensión de 4,70 metros, MISAEL PINTO, CARLOS ROJAS,AGUSTINA DE MANOSALVA, Y ALICIA PÉREZ DE PINTO, paredes al medio y formando ángulos; Por EL OCCIDENTE: la calle pública, MARCO FIDEL Y JORGE SUAREZ, cercas al medio y forman ángulos; Por EL SUR: con herederos de EUSTAQUIO SERRANO , herederos de FIDELIGNA MEDINA a dar a la plaza pública y encierra. Posee número catastral correspondiente al 010000170005000.

Los linderos actualizados, según dictamen pericial son los siguientes:

“POR EL NORTE: Plaza principal en extensión de 4,70 ml y con una servidumbre en 1,63 ml forma ángulo de 45 grados aproximadamente, sigue en línea lindando con de IGNACIO NIÑO en extensión de 14.30 ml vuelve a hacer ángulo sigue en línea y linda con el mismo IGNACIO NIÑO en distancia de 6.23 ml, vuelve haciendo

ángulo y sigue en línea lindando con el mismo IGANCIO NIÑO en 9.80 mts. Vuelve a hacer ángulo y sigue en línea lindando con el mismo IGNACIO NIÑO en 9.80 mts., vuelve a hacer ángulo y sigue en línea lindando con el mismo IGNACIO NIÑO en extensión de 6.75 ml y sigue en línea recta lindando con FABIO CORREDOR en distancia de 5.60 ml, sigue en línea recta lindando con AGUSTINA DE MANOSALVA en distancia de 12.54 mts y sigue en línea recta lindando con de FLORIBERTO PINTO en distancia de 17.80 mts; POR EL OCCIDENTE: Colinda con la carrera 4ª, sin nomenclatura visible en distancia de 2,83 mts. Vuelve en ángulo, colinda con de MARCOS SUAREZ en distancia de 17,80 mts.l., vuelve a hacer ángulo y sigue en línea con del mismo MARCOS SUAREZ en distancia de 19,79 mts. POR EL SUR: colinda con de RAMÓN SERRANO en distancia de 23.50 mts. POR EL ORIENTE: colinda con de FRUCTUOSO RINCÓN en distancia de 27.08 mts. Vuelve en ángulo y sigue en línea colinda con del mismo FRUCTUOSO RINCÓN en distancia de 15.20 mts. Vuelve a hacer ángulo y sigue en línea colindando con el mismo FRUCTUOSO RINCÓN en distancia de 9.44 mts. Continúa en línea colindando con de GUIOMAR CHISINO, en distancia de 10.60 mts. La casa se encuentra construida en tapia pisada y teja de barro, parte de la casa se encuentra construida en ladrillo y teja de Eternit de aproximadamente 60 años de construida y de dos plantas. Área de construcción de 314 mts. Cuadrados.

Inmueble con un área del lote 890.46 M2 y una servidumbre de 7.13 M2.”

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 286 del Código General del proceso, notifíquese la presenten providencia por aviso.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el auto de fecha 19 de noviembre de 2020 que corrige la sentencia de fecha 19 de diciembre de 2011, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en el micrositio del Juzgado en la Página Web www.ramajudicial.gov.co, a las 8:00 a.m. del día 20 de noviembre de 2020.

El anterior aviso se desfijará el 26 de noviembre de 2020, a las 5:00 p.m.

SANDRA PATRICIA VARGAS REYES
SECRETARIA.